



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 02 DIC 2016

Expte. N° 217/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la anterior gestión con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la citada Facultad, al "XIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación y V Encuentro Latinoamericano de Comunicación", que se llevaron a cabo durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2015, en La Paloma, Departamento de Rocha, URUGUAY.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la citada Facultad, al "XIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación y V Encuentro Latinoamericano de Comunicación", que se llevaron a cabo durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2015, en La Paloma, Departamento de Rocha, URUGUAY.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1382-16